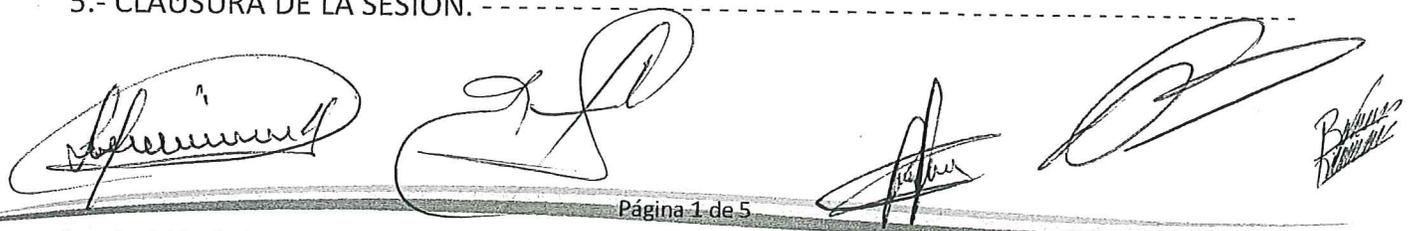


**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 03, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYA VICENTE, VER. 29/ENERO/2016.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 03 efectuada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Playa Vicente, Veracruz, a las 10:30 horas del día **VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 30, 32 Y 36, Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el C. Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, quien en uso de la voz, declara abierta la Sesión y solicita al Ciudadano Lic. Rodolfo Guajardo Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, proceda a realizar el pase de lista de asistencia. Encontrándose presentes los Ciudadanos **Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, Prof. Luis Hernández Anselmo, Síndico Único; Prof. Luis Alvear Ortiz, Regidor Primero, Lic. Karina Álvarez López, Regidora Segunda, C. Flor Yelitza Martínez Zamorano, Regidora Tercera, C. Deysi Cipriano Gutiérrez, Regidora Cuarta, Lic. Ángel Patricio Rodríguez Cárdenas, Regidor Quinto y el Prof. Marcelo Ramírez Valdés, Regidor Sexto.**- Encontrándose todos los Ediles presentes, se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar esta Sesión Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Cuerpo Legal antes invocado, y en ese mismo tenor, se procede a dar lectura al Orden del día, mismo que a la letra dice:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL SÍNDICO ÚNICO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, OTORQUE PODER AMPLIO Y BASTANTE A PROFESIONALES EN DERECHO, QUIENES REPRESENTARÁN A ESTE H. AYUNTAMIENTO EN TODO TIPO DE JUICIOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN LOS QUE ÉSTE SEA PARTE. -----
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. -----
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----



**- A C U E R D O S -**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1 Y 2, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

**3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL SÍNDICO ÚNICO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, OTORQUE PODER AMPLIO Y BASTANTE A PROFESIONALES EN DERECHO, QUIENES REPRESENTARÁN A ESTE H. AYUNTAMIENTO EN TODO TIPO DE JUICIOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN LOS QUE ÉSTE SEA PARTE.**

Con respecto al punto quinto del orden del día, el ciudadano Profesor Luis Hernández Anselmo, Síndico Único, somete a consideración de éste Honorable Cabildo, la necesidad de otorgar poder amplio y bastante a profesionales del derecho, para el efecto expreso de que representen a éste Honorable Ayuntamiento, en los diversos juicios, o procedimientos, en los que sea parte. Visto lo anterior y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, faculta al Síndico Único, para: "...Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigio en los que fuera parte, delegar poderes, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad. Para delegar poderes, otorgar el perdón judicial, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes municipales, el Síndico requiere la autorización previa del Cabildo..."

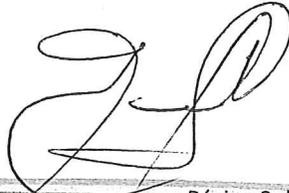
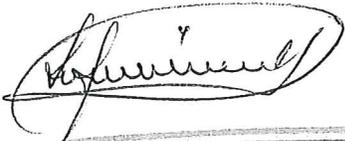
Por lo que, en virtud de ser materia de especialización el litigio de los asuntos del Ayuntamiento, es necesario que sean auxiliados por abogados, por lo que se somete a consideración de este cuerpo Colegiado la autorización para que el Síndico Municipal delegue poder amplio a profesionales en derecho y sean estos quienes representen al H. Ayuntamiento y puedan comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad; además de brindar asesoría a este

H. Ayuntamiento en distintos rubros. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los ediles el presente punto de acuerdo, teniendo como resultado:

**SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD, FACULTANDO AL SÍNDICO ÚNICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA DELEGAR PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, INCLUSO PARA AQUELLAS QUE REQUIERAN CLÁUSULAS ESPECIALES, A FAVOR DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA REPRESENTAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O PERSONA FÍSICA O MORAL INCLUSO ANTE ACTOS, ACCIONES O JUICIOS LABORALES, CIVILES, MERCANTILES, PENALES, AGRARIOS Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO EN QUE SE REQUIERA INTERVENCIÓN. ASIMISMO, PARA QUE PUEDAN COMPARECER A LAS DILIGENCIAS, INTERPONER RECURSOS, OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, FORMULAR POSICIONES Y, EN SU CASO RENDIR INFORMES, PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO Y EL JUICIO DE LESIVIDAD.**

**4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.** En el uso de la voz el LAE. Atanacio Hernández Mendoza, Tesorero Municipal, expone que con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; 35 fracciones VI y VII; de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 380, 381 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta ante este H. Ayuntamiento la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015, para que mediante acuerdo de cabildo, se apruebe su entrega al H. Congreso del Estado.

Acto seguido y una vez que los ediles escucharon y analizaron la información expuesta por el Tesorero Municipal, este H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en el artículo 35 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ENTREGA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**





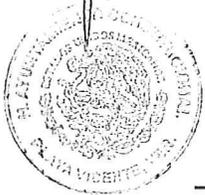

5.- **CLASURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 03/2016, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron a las once horas con treinta minutos en la misma fecha de su inicio.- Damos fé.- **Por unanimidad de votos.**-----



PRESIDENCIA  
2014 - 2017



**ING. ABDÓN MARQUÉS MARQUÉS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SÍNDICO  
ÚNICO  
2014 - 2017



**PROF. LUIS HERNÁNDEZ ANSELMO**  
SÍNDICO ÚNICO



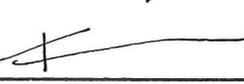
REGIDURIA  
PRIMERA  
2014 - 2017



**PROF. LUIS ALVEAR ORTIZ**  
REGIDOR PRIMERO



REGIDURIA  
SEGUNDA  
2014 - 2017



**LIC. KARINA ÁLVAREZ LÓPEZ**  
REGIDORA SEGUNDA



REGIDURIA  
TERCERA  
2014 - 2017



**C. FLOR YELITZA MARTÍNEZ ZAMORANO**  
REGIDORA TERCERA







H. Ayuntamiento Constitucional  
2014 - 2017



**C. DEYSI CIPRIANO GUTIÉRREZ**  
REGIDORA CUARTA  
REGIDURIA  
S E X T A  
2014 - 2017

**LIC. ÁNGEL PATRICIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**  
REGIDOR QUINTO



**PROF. MARCELO RAMÍREZ VALDÉS**  
REGIDOR SEXTO  
REGIDURIA  
S E X T A  
2014 - 2017



**L.C. FRANCO ROSADO RIVERA**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
2014 - 2017



**LAE. ATANACIO HERNÁNDEZ MENDOZA**  
TESORERO MUNICIPAL  
TESORERIA  
2014 - 2017



EL SECRETARIO QUE DA FE.

**SECRETARÍA**  
2014 - 2017

**LIC. RODOLFO GUAJARDO JIMÉNEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL